PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Asunción, 09 de Junio de 2010.

NOTA PR/DBS Nº 1113/10

Señor:
Abogado Jorge Zárate Leiva.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Asunción – Paraguay
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto de brindar las aclaraciones pertinentes, expuestas seguidamente, sobre los puntos consultados en la **Nota DNCP N° 9698/10**, en relación al **Expediente N° 7874, "ADJUDICACION DIRECTA PARA LA LOCACION DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE PREVISICION SOCIAL, EN LA MODALIDAD ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION MH/SSEAF/UCNT/N° 59/07".**

Punto 1- "DEBERA REMITIR DICTAMEN JUSTIFICATIVO":

Se remite el Dictamen UOC 159/09. Solicitamos la liberación del código de contratación.-

Sin otro particular, aprovechamos la presente para saludarlo muy atentamente.

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora – UOC
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Walter Daniel Jara
Jefe, Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

km